



Expediente: 400/8847 /17.-

La Plata, 7 de Abril de 2017

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramitan el llamado a concurso de un (1) cargo categoría 04 del Agrupamiento mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Sub Grupo "B") de esta Casa de Altos Estudios (Decreto 366/06), y

CONSIDERANDO:

QUE a fojas 04 y 05 obran informes de la Dirección General de Personal y de la Presidencia de la Universidad, respectivamente, dando cuenta de la existencia de dicha vacante y su correspondiente partida presupuestaria, atento la unificación de dos (2) cargos categorías 06, producto de las renunciaciones de los Agentes Lidia Dora FERNANDEZ y Luis Roberto LUCERO, manteniéndose en reserva la diferencia de créditos existente entre los cargos vacantes y el cargo transformado;

QUE la cobertura de dichas vacantes debe ser a través de la Ordenanza n° 262;

Por ello el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

RESUELVE:

Artículo 1°: Llámese a "**Concurso Interno**" de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 04 del agrupamiento mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Sub Grupo "B"), de la Planta No Docente, con funciones en la Dirección de Mantenimiento de esta Casa de Altos Estudios.

Artículo 2°: Fijar el período comprendido entre los días lunes 21 y el lunes 28 de mayo del corriente año, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la División de Personal (Primer Piso) de esta Unidad Académica, de lunes a viernes de 08.00 a 12.00 horas, mediante formulario que deberá retirarse en el momento de formalizarse la inscripción de referencia, en el que se consignarán los datos requeridos en el Artículo 4°, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza n° 262.-

Artículo 3°: Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares estipuladas en la Ordenanza 262,

Artículo 4°: Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, que inicialmente se cumplirá de 14 a 21 horas, con una retribución nominal mensual de pesos veintiséis mil seiscientos sesenta y nueve con 20/00 (\$26.669,20), a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la cual se efectuarán los descuentos de ley.

Artículo 5°: Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8°, de la Ordenanza n° 262:

- a) Autoridad Superior: Titular: Abog. Adolfo BROOK
- b) Superior jerárquico: Titular: D. Sergio YORLANO
Suplente D. Américo Ángel OLAGUE
- c) No Docente propuesto por ATULP: Titular: D. Pablo BASILE
- d) No Docente de la dependencia representante del Agrupamiento: D. Ángel LOMBARDO
- e) No Docente de otra dependencia representante del Agrupamiento:
Titular: D. Gustavo COMO



Artículo 6º: La lista de aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de la Oficina de Personal de la Facultad, durante cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente al cierre del período de inscripción, pudiendo durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada, por los otros aspirantes.

Artículo 7º: La nómina de los Miembros del Jurado se hará pública en las carteleras de la Oficina de Personal, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día subsiguiente a la publicación señalada en el artículo anterior, por cualquiera de las causales determinadas en los Artículos 33º del Decreto 366/06 y 6º de la Ordenanza n° 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34º del referido Decreto y 5º de dicha Ordenanza.

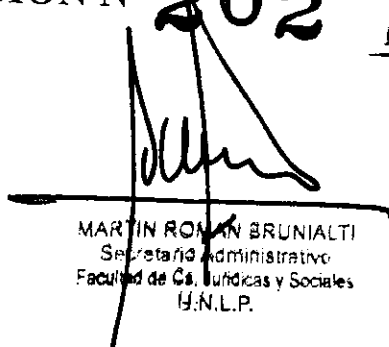
Artículo 8º: La prueba de oposición se llevará a cabo el día martes 19 de junio de 2018, a partir de las 10.00 horas, con el siguiente temario general: (Art. 28º inc. f) del Decreto 366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza 262):
Conocimientos teórico-práctico sobre:

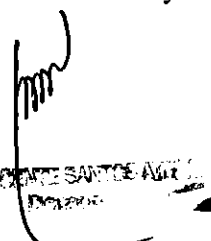
- Estatuto de la UNLP.
- Ordenanza 101 de procedimientos administrativos de la UNLP.
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Conocimiento de Pintura
- Conocimiento en Plomería y/o instalaciones de gas;
- Conocimiento de electricidad
- Conocimiento de carpintería y/o herrería
- Herramientas en general y su utilización;
- Conocimientos inherentes a las funciones a desempeñar en el Área de Mantenimiento.

Artículo 9º: Facultar al Jurado a modificar el lugar y/o postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

Artículo 10º: Regístrese, comuníquese a los Miembros del Jurado designados en la presente resolución, dése amplia publicidad. Elévese el presente a la Dirección General de Personal a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ordenanza 262. Cumplido pase a la División de Personal para su conocimiento y demás efectos.

RESOLUCIÓN N° 202


MARTÍN ROMÁN BRUNIALTI
Secretario Administrativo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
U.N.L.P.


FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNLP